

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Presidente
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la obra de «Instalación de Cercas Cinegéticas en la Reserva Regional de Caza de Cijara».

Realizada concurrencia pública, trámite de urgencia, en la Contratación Directa de las obras de referencia, conforme al artículo 117.3 y 90 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Visto el informe-propuesta de adjudicación de la Jefatura de Servicio de Conservación de la Naturaleza, de esta Agencia de Medio Ambiente.

Esta Agencia de Medio Ambiente, en virtud del artículo 36 de la Ley de Contratos del Estado, y conforme a las competencias asumidas en materia de contratación,

RESUELVE

Adjudicar las obras de «Instalación de Cercas Cinegéticas en la Reserva Regional de Caza de Cijara», a la oferta variante A, de la empresa «SOCIEDAD IBERICA DE TRATAMIENTOS DE MADERA, S.A.» (en anagrama SITAL), por un importe máximo, I.V.A. incluido, de 10.000.000 pts. (DIEZ MILLONES DE PESETAS).

Mérida, 13 de diciembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
P.D. (Orden 15-07-92)
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Asistencia Técnica a la Ejecución de la Primera Fase del Plan de Actuaciones para la Conservación del Aguila Imperial Ibérica».

Realizada la concurrencia pública, trámite de urgencia, para la adjudicación de la «Asistencia Técnica a la Ejecución de la Primera Fase del Plan de Actuaciones para la Conservación del Aguila Imperial Ibérica».

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del Concurso de referencia, celebrada el pasado día 14 de los corrientes.

Vista la propuesta de adjudicación de los Servicios Técnicos de esta Agencia de Medio Ambiente.

En virtud del artículo 8.º del Decreto 1.005/74, de 4 de abril, y conforme a las competencias asumidas en materia de contratación, esta Agencia de Medio Ambiente,

RESUELVE

Adjudicar la «Asistencia Técnica a la Ejecución de la Primera Fase del Plan de Actuaciones para la Conservación del Aguila Imperial Ibérica», a la oferta presentada por la empresa «Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A.» (en anagrama CESEX), por un importe de 12.000.000 pts. (DOCE MILLONES DE PESETAS), y con un plazo de ejecución de diez meses.

Mérida, 17 de diciembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
P.D. (Orden 15-07-92)
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Asistencia Técnica al Desarrollo del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura, 1993/1994».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de